



Resolución Jefatural No. 377 -2013-AGN/J

Lima, 13 SEP 2013

Visto, el informe N° 037-2013-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio sobre el "I Censo de Archivos Notariales de Lima y Callao";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 19414, el Patrimonio Documental de la Nación se encuentra integrado, entre otro, por los archivos notariales;

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos, de acuerdo con lo previsto en el literal b) del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, contribuir a optimizar la gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional, permitiendo la oportuna toma de decisiones;

Que, en cumplimiento de la función señalada en el considerando anterior, el Archivo General de la Nación, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, requiere contar con información actualizada de los archivos notariales existentes en el país;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de acuerdo al Plan de Trabajo Institucional del presente año, ha considerado realizar la actividad denominada "I Censo de Archivos Notariales de Lima y Callao", a efectos de disponer de datos, estudios e investigación de la realidad de los archivos notariales tanto de Lima como del Callao;

Que, la referida actividad se viene llevando a cabo desde el 24 de julio y culminará el 16 de setiembre de 2013, siendo necesario proceder a su oficialización, a través de la presente Resolución;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del



Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, la Ley Nº 29565 " Ley de Creación del Ministerio de Cultura " y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Oficializar la ejecución del "I Censo de Archivos Notariales de Lima y Callao " programado del 24 de julio al 16 de setiembre de 2013.

Artículo Segundo .- Autorizar la salida, en Comisión de Servicios, del personal encuestador del Archivo General de la Nación, durante los días que dure la aplicación de las encuestas del Censo.

Artículo Tercero .- Encargar a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la ejecución y supervisión del mencionado evento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

! IC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional